



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 17 OCT. 2023

Visto: El Memorando Nº 3014-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2851941, de la Dirección Regional de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y teniéndose un conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos de desastres y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación, reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;

Que, estando a lo previsto por la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), modificado por el Decreto Legislativo Nº 1200; en concordancia con el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664; cuya finalidad es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos y atender situaciones de peligro mediante lineamientos de gestión; norma legal que precisa la aplicación para todas las entidades y empresas públicas y en todos los niveles de gobierno, el sector público y privado y la ciudadanía en general; asimismo en el artículo 56º del Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, establece los mecanismos del voluntariado en emergencias y rehabilitación, el cual incluye la incorporación de criterios e indicadores mínimos y organización de brigadistas para la gestión y actualización del voluntariado;

Que, teniendo en consideración el Informe Nº 379-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-DEGEyASP-DGREyD, emitido por la Supervisora de la Dirección de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, en el que solicita la Recertificación de Brigadista de Intervención Inicial del Ministerio de Salud – DIRESA-HVCA; y, Hospital Departamental de Huancavelica 2023, precisando para tal efecto que en cumplimiento a la Directiva Administrativa Nº 250-2018-MINSA/DIGERD, aprobado con la Resolución Ministerial Nº 628-2018/MINSA, se ha realizado las actividades y criterios, del Curso Taller Recertificación de Brigadistas de Intervención Inicial para Emergencias y Desastres del Programa de Reducción de la Vulnerabilidad frente a emergencias y desastres, realizado los días 11 al 15 de setiembre del 2023, en la localidad del distrito de Huancavelica, se ha tenido 4 Instructores, 2 Asistente, 1 Monitos de Instructor; teniendo 19 participantes en total; en tal sentido se ha dispuesto la “**Recertificación de Brigadista de Intervención Inicial del Ministerio de Salud – de la DIRESA-HVCA; y, Hospital Departamental de Huancavelica 2023**”, destinados a la prevención, reducción y al control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, por lo que es importante contar con el registro de recursos a ser movilizados en casos de ocurrir eventos adversos; por consiguiente, mediante Memorando Nº 3014-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, la Dirección General, dispone emitir el acto resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867, Ley de Desconcentración Administrativa; y Resolución Ejecutiva Regional Nº 518-2023-GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

Artículo 1º.- ACREDITAR la RECERTIFICACIÓN DE BRIGADISTA, para la Intervención Inicial frente a Emergencias y/o Desastres, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y, Hospital Departamental de Huancavelica; conformed por los siguientes trabajadores que a continuación se detallan:

BRIGADISTAS RECERTIFICADOS DE LA DIRESA HUANCANELICA 2023.				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Profes/ocupac	PROCEDENCIA	PROVINCIA
1	CASTELLANO HUARANGA, Héctor Jaime	SERVICIOS GENERALES	DIRESA HUANCANELICA	HUANCANELICA
2	CAPCHA LOPEZ, Benigno	TEC. COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	DIRESA HUANCANELICA	HUANCANELICA

3	JORGE ACEVEDO, Edgar Romulo	ING. SISTEMAS	DIRESA HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
4	QUISPE CHANCAS, Isela	SECRETARIA	DIRESA HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
5	VADILLO FLORES, Eugenio Ubaldo	ABOGADO	DIRESA HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
6	CURI CCENCHO, Alicia	TEC. LABORATORIO	RED CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA
7	GARCIA MAGALLANES, Eduardo	TEC. ENFERMERIA	RED CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA
8	LOAYZA TAIPE, Andres	TEC. ENFERMERIA	RED CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA
9	ABARCA FERNANDEZ, Lidia Lady	LIC. ENFERMERIA	RED HUAYTARA	HUAYTARA
10	MARCOS LUJAN, Hermelinda Erminia	LIC. ENFERMERIA	RED HUAYTARA	HUAYTARA
11	PALACIOS HOSTIA, Nancy Yolanda	LIC. ENFERMERIA	RED HUAYTARA	HUAYTARA
12	PAREDES HUARANCCA, Margarita Reyna	LIC. ENFERMERIA	RED HUAYTARA	HUAYTARA
13	PORTUGAL OLLAGUE, Erika Marilu	LIC. ENFERMERIA	RED HUAYTARA	HUAYTARA
BRIGADISTAS RECERTIFICADOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA 2023				
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Profes/ocupac	PROCEDENCIA	PROVINCIA
14	ARANGO ESCOBAR, AQUILINO	AUX. ASISTENCIAL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
15	MATAMOROS HUAYLLANI, LILIANA	TEC. ENFERMERIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
16	MENDOZA TORRES, REBECA	TEC. ENFERMERIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
17	MONTES CHAVEZ, LUCY ESTHER	AUX. ASISTENCIAL	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
18	SULLCA GOMEZ, CESAR	LIC. ENFERMERIA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA
19	UCHASARA POMA, EVELYN ELIZABETH	OBSTETRA	HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE HUANCAMELICA	HUANCAMELICA

INSTRUCTORES:

Instructor Principal **Walter Oswaldo TORRES VASQUEZ**
 Instructor Lic. Enf. **Patricia CAMAYO ALCA**
 Instructor Lic. Adm. **Mariana HERRERA TOMAYRO**
 Instructor C.D. **José Luis VILLAR DAVILA**

ASISTENTE DE INSTRUCTOR DE DIRESA-HVCA Y HOSPITAL DPTAL. HVCA:

Brigadista Ing. Quim. **Eva Rosario SÁNCHEZ CAMPOS.**
 Brigadista Lic. Enf. **Lissett Dina MORON HUAROTO.**

MONITOR ASISTENTE DE INSTRUCTOR DE DIRESA-HVCA Y HOSPITAL DPTAL. HVCA:

Lic. Enf. **Cristian George NUÑEZ MAYHUA.**

Artículo 2°.- Los Brigadistas deberán cumplir estrictamente lo dispuesto en los artículos 3°, 4°, 6° y 10° de la Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.

Artículo 3°.- El Brigadista acreditado, deberá asumir funciones de responsabilidad en el Centro de Prevención y control de emergencias - Desastres y/o Centro de Gestión del Riesgo Desastres, cuando lo requiera la entidad o Establecimiento de Salud de su jurisdicción.

Artículo 4°.- El incumplimiento de los Brigadistas en las intervenciones de Gestión de Riesgo de Desastres, serán sancionados de acuerdo a las responsabilidades administrativas y funciones que establece la Ley N° 29664.

Artículo 5°.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M.C. Marco Benito Alegre Romero
 DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
 C.M.P. 21370

MHAR/FSMF/mms.-

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
 UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
 ARCHIVO ORIGINAL
 ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
 INTERESADOS.-